



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

**“2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y  
75 años de la Gratuidad de la Universidad”**

SALTA, 11 de diciembre de 2024

Res. DECECO N° 1294/24

Expte. N° 6290/24

**VISTO:**

La Factura C-N° 0002-00000160 de la firma Encuadernación Rosado de Sergio Rosado Fabbroni por la suma de Pesos seiscientos doce mil (\$ 612.000,00), y;

**CONSIDERANDO:**

Que la misma corresponde a servicio de encuadernación de 13 (trece) libros de Actas de Exámenes finales correspondientes a:

- 6 libros: Turno ordinario julio-agosto 2024,
- 4 Libros 8F: de Sede Regional Tartagal, en transición a Facultad, Sede Regional Sur y Delegación Cafayate Año 2023,
- 3 libros: Fotocopias para las Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, Sede Regional Sur Metan-Rosario de la Frontera y Delegación Cafayate – Año 2023
- Incorporación de tres (3) Actas de Exámenes en tres (3) libros encuadernados de Actas de Exámenes del Año 2022 – Tomo II –original, duplicado y triplicado.

Que la Res. DECECO-N° 751/12 relacionada a Encuadernación de Actas de Exámenes, en su Artículo 3° establece: “Disponer que la encuadernación debe realizarse dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha en que la Dirección Alumnos informe que la documentación se encuentra en condiciones de ser encuadernadas”.

Que a fs. X y X obran la correspondiente autorización de lo solicitado con imputación a la correspondiente partida de Gastos de Funcionamiento y contratar el Servicio de Encuadernación de Sergio R. Rosado Fabbroni, por tratarse un trabajo artesanal de documentación importante, responsabilidad, idoneidad, y antecedentes de trabajos realizados en esta Facultad.

Que obra en las actuaciones la autorización del Sr. Secretario de As. Institucionales y Administrativos,

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

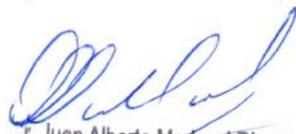
**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°.-** Convalidar lo actuado y autorizar el pago de la Factura C – N° 00002-00000-160 de la firma Encuadernación Rosado de Sergio R. Rosado Fabbroni, CUIT N° 20-18273612-1, por la suma total de Pesos seiscientos doce mil (\$ 612.000,00), por los motivos expuestos en el Exordio.

**ARTICULO 2°.-** Imputar el importe total detallado en el Artículo 1°, a la partida 3-5-3 Gastos de Funcionamiento, del presupuesto del presente ejercicio de esta Facultad.

**ARTICULO 3°.-** Remítase copia a la Dirección Administrativa-Económica y siga al Dpto. Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.

  
Sr. Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa



  
Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa